



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N° 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.881/26.- C.P.C.E.Ch.-

VISTO:

El Acta de Asamblea Ordinaria N° 56 del 27/11/2025, y la Resolución N° 1867/26 C.P.C.E.Ch.

CONSIDERANDO:

Que, por decisión de la Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Noviembre 2025 se establece que el valor del módulo surgiría de un mecanismo de actualización bimestral de acuerdo al índice IPC Patagonia;

Que, mediante la Resolución N.º 1.867/26 se dispuso fijar el valor del módulo en la suma de \$1070 (pesos un mil setenta), a partir del 1º de Abril de 2026 hasta el 31 de Mayo de 2026;

Que, el valor módulo para el bimestre junio 2026- Julio 2026 será el resultante de aplicarle al importe del módulo vigente en el período abril 2026- mayo 2026 (\$ 1070) la variación producida en el IPC Patagonia en el bimestre Marzo 2026-Abril 2026, resultando un incremento del 5.16%, estableciéndose que el valor resultante será redondeado al número entero más próximo, a efectos de evitar su expresión en centavos;

Que, asimismo por decisión de la misma Asamblea Ordinaria, se resuelve que los porcentajes de aumento del valor módulo sean trasladados automáticamente a la escala de legalizaciones;

Que, por el considerando anterior, se establece que los importes de la escala del anexo I de la presente Resolución serán incrementados en el mismo porcentaje de aumento del módulo, es decir un 5.16 %;

Que, del tratamiento del punto 5to del Orden del Dia de la Asamblea General Ordinaria, se faculta al Consejo Directivo la posibilidad de suspender la aplicación del aumento tanto del valor del módulo como de los aumentos de la escala, cuando la situación o contexto así lo requiera;

Que, el valor modulo será de aplicación en todas las Resoluciones vigentes, en que el módulo sirva de base de cálculo; excepto en el cálculo de Honorarios mínimos sugeridos, que cuenta con su propio modulo;

Que, las facultades conferidas por la Ley X- N° 4, (antes Ley N° 1.181) en el Artículo 10º, le permiten al Consejo Directivo dictar la presente

POR ELLO:

DELEGACIONES:

RAWSON:

Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:

Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:

Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:

Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:

Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N° 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.881/26.- C.P.C.E.Ch.-

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulino Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madrin@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Artículo 1°): Fijar el valor del módulo en la suma de \$1125,00 (pesos un mil ciento veinticinco), a partir del 1° de Junio de 2026 hasta el 31 de Julio 2026. Este será de aplicación en todas las Resoluciones vigentes, en que el módulo sirva de base de cálculo, excepto en el cálculo de Honorarios mínimos sugeridos, que cuenta con su propio módulo. Se expone en Anexo I los valores de legalizaciones.

Artículo 2°): Aprobar el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Artículo 3°): Regístrese, comuníquese a las Delegaciones y a los matriculados y cumplido,
ARCHÍVESE. -

Rawson, Chubut, 22 de Mayo 2.026.-



C.P. RICARDO GUSTAVO TIRONE
SECRETARIO
C.P.C.E.Ch.

C.P. DANIEL ALEJANDRO MONTIEL
PRESIDENTE
C.P.C.E.Ch.



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, Nº4, antes Ley Nº 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1.881/26.- C.P.C.E.Ch.-

DELEGACIONES:

Valor Módulo 01/06/2026 al 31/07/2026	\$ 1.125
---------------------------------------	----------

RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madrin@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar

NUEVA ESCALA				Estados Contables		Manifestación de Bienes, Estado Situación Patrimonial, solicitud Reintegro IVA (export.)		Entes que Aplican EX-RT 11 (*) y RT 24	
de		a		Módulos	Pesos	Módulos	Pesos	Módulos	Pesos
de	0	a	7.452.919	120	\$ 135.000,00	36	\$ 40.500,00	30	\$ 33.750,00
de	7.452.920	a	24.842.993	170	\$ 191.250,00	51	\$ 57.375,00	170	\$ 191.250,00
de	24.842.994	a	49.685.986	230	\$ 258.750,00	69	\$ 77.625,00	230	\$ 258.750,00
de	49.685.987	a	149.057.957	300	\$ 337.500,00	90	\$ 101.250,00	300	\$ 337.500,00
de	149.057.958	a	397.487.882	370	\$ 416.250,00	111	\$ 124.875,00	370	\$ 416.250,00
de	397.487.883	a	745.289.782	450	\$ 506.250,00	135	\$ 151.875,00	450	\$ 506.250,00
de	745.289.783	a	1.490.579.563	550	\$ 618.750,00	165	\$ 185.625,00	550	\$ 618.750,00
de	1.490.579.564	a	2.484.299.269	660	\$ 742.500,00	198	\$ 222.750,00	660	\$ 742.500,00
de	2.484.299.270	a	3.974.878.832	780	\$ 877.500,00	234	\$ 263.250,00	780	\$ 877.500,00
de	3.974.878.833	a	6.459.178.105	900	\$ 1.012.500,00	270	\$ 303.750,00	900	\$ 1.012.500,00
de	6.459.178.106		en adelante	1050	\$ 1.181.250,00	315	\$ 354.375,00	1050	\$ 1.181.250,00

(*) Las Asociaciones sin fines de lucro categorizadas en la EX RT11, cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a 500 Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM), abonarán en concepto de arancel por legalización el importe resultante a 30 módulos. Caso contrario abonarán en concepto de arancel por legalización el importe resultante a los módulos según los tramos de la escala aplicable a entidades con fines de lucro, excepto el primer tramo de la escala que tendrá un valor de 30 módulos.

	Módulos	Pesos
Otros Informes	20	\$ 22.500,00
Certificaciones de Ingresos	15	\$ 16.875,00
Otras certificaciones	15	\$ 16.875,00
Desarchivo, fotocopiado y legalización trabajos profesionales que, a la fecha de solicitud ya se encuentran autenticados	15	\$ 16.875,00
Copia de legalizaciones	3	\$ 3.375,00
Escaneo	11	\$ 12.375,00
Oblea	1	\$ 1.125,00
Copiado de libros hasta 10 hojas (maquina)	10	\$ 11.250,00
Copiado de libros mas de 10 hojas (maquina)	un modulo por hoja	

Copia sin cargo

**TRAMITE URGENTE. ADICIONAR 50% DEL VALOR CALCULADO PARA CADA TRABAJO.
Deberá solicitarse por Nota firmada por el profesional solicitante**